



C/ El Medio, 1
24401 – Ponferrada (León)
Telf: 987401511



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 3201-321-1-2017-06204 (DERIVADO DEL A.M. 165/2015), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GUANTES DE USO SANITARIO.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente número 3201-321-1-2017-06204 cuyo objeto es la contratación del suministro de GUANTES DE USO SANITARIO, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 9 de octubre de 2015 de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se adjudica el Acuerdo Marco para el suministro de GUANTES DE USO SANITARIO, con destino a Centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud (Exp. 165/2015).

SEGUNDO.- Mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, de fecha 30 de marzo de 2017 se acordó el inicio del expediente 3201-321-1-2017-06204, para la contratación del suministro de GUANTES DE USO SANITARIO (derivado del A.M. 165/2015), por un presupuesto total de 11.980,69 € (presupuesto base de licitación 9.901,40 € y un importe de IVA de 2.079,29 €).

TERCERO.- Con fecha 31 de marzo de 2017 se ha invitado a las Empresas adjudicatarias de los lotes 9 y 12 del A.M. 165/2015: AMEBIL S.L; BARNA IMPORT MEDICA S.A.; CELULOSAS VASCAS S.L.; DIS-RIVAS S.L.; EL CORTE INGLÉS S.A.; GARRIC MEDICA S.L.; IZASA HOSPITAL S.L.U.; KRAPE S.A.; LABORATORIOS HARTMANN S.A.; MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.U.; MÖLNLYCKE HEALTH CARE S.L. y NACATUR 2 ESPAÑA S.L., a presentar oferta en dicho expediente, de las cuales han presentado oferta las siguientes:

- BARNA IMPORT MEDICA S.A.
- GARRIC MEDICA S.L.
- IZASA HOSPITAL S.L.U.
- KRAPE S.A.
- LABORATORIOS HARTMANN S.A.
- MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.U.



C/ El Medio, 1
24401 – Ponferrada (León)
Telf. 987401511



- NACATUR 2 ESPAÑA S.L.

CUARTO.- El órgano de contratación ha requerido a los licitadores: Garric Medica S.L. y Nacatur 2 España S.L., que han presentado al oferta más ventajosa, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo indicado en el citado artículo.

QUINTO.- Con fecha 23 de junio de 2017 se aprobó el expediente de contratación y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante el procedimiento establecido en el art. 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo en virtud de la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCYL 07-10-2015) y el Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, es competente para resolver este expediente de contratación.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha convocado una nueva licitación entre los adjudicatarios del Acuerdo Marco, con el fin de seleccionar la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios en él detallados.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato, en resolución motivada, al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación justificativa solicitada.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato del suministro de GUANTES DE USO SANITARIO, con destino a la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, con cargo al ejercicio 2017 y a la aplicación presupuestaria G/312A01/22121/3, a las empresas e importes que se relacionan:

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	CUATÍA DEL IVA (21%)	IMPORTE TOTAL C/ IVA
NACATUR 2 ESPAÑA S.L. (NIF: B98011505)	9	GUANTES DE EXAMEN, DE VINILO, SIN POLVO, NO ESTÉRILES (VARIAS TALLAS), UNIDAD	31.000	0,0151	468,10	98,30	566,40
			TOTAL:		468,10	98,30	566,40
GARRIC MEDICA S.L (NIF: B80196934)	12	GUANTES DE EXAMEN, DE NITRILO, NO ESTÉRILES (VARIAS TALLAS), UNIDAD	310.000	0,0234	7.254,00	1.523,34	8.777,34
			TOTAL:		7.254,00	1.523,34	8.777,34
			IMPORTE TOTAL:		7.722,10	1.621,64	9.343,74

2º- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del órgano de contratación.



C/ El Medio, 1
24401 – Ponferrada (León)
Telf. 987401511



3º-Formalizar el contrato no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Resolución, de acuerdo con el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 26 de junio de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO,

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015, "BOCYL nº 195 de 07-10-2015")

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO



Fdo.: José Antonio Visedo López.